Ciudad. Entendido. acordo. se le libran Cordichos
tres cientos. y seuenta Z Sis Reales. y Veynte y dos
marauedis. En Lorrenta de el matadero en que se conigna
do el Joralario que se rematto. En Don matteo munoz ne
grette Vecino de Baeza. Vnano que cumplio el dia de
San Juan de Junio. de este presente Z se le pach elibra
miento. En forma. para que el mayordomo de Propios
Lo pague de la dicha Rentta Tomando Carraçon de Ca
tador ==

Extraordinario

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Cartagena Zu
de el ayuntamiento della. En seis dias del mes de Julio de
mill y quinientos y settenta y cinco anos. se Juntaron a
Cauildo Extraordinario los señores. Don Juan de Henao y
Mansorazq. de Aconreso de Lima. Juez Corregidor de la
Chancilleria de la Ciudad de Granada. correxidor de
Murcia mayor de la Ciudad y de Murcia. Gouerna
dor de la Militar en la Ciudad = Don Juan Porce
la de riuera Don Diego de Ceyn imperial. Don Juan Cer
Rato. Don Alonso de Mazoar aymolina. y Don Pedro Gar
cia Zarro de Cacere. y Juntos a cordaron lo si
guiente. Dixo que a venido a ella en virtud
de orden de Lima Alcalde para auitar algunos militar